

MAT: Autoriza la adjudicación de licitación a proveedor que se indica.-

DECRETO ALCALDICIO N° 15.507.-

MONTE PATRIA, 28 de Noviembre de 2017.-

VISTOS:

- El artículo 1º, inciso tercero de la Constitución Política de la República de Chile;
 - Los artículos 3 y 5 y demás pertinentes de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
 - La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
 - El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
 - Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
 - Decreto Alcaldicio N° 15.471 del 22 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
 - Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 28-11-2017.
 - Acta Evaluación de Ofertas, con fecha 28-11-2017
 - Pedido de Materiales N° 473 de fecha 21-08-2017
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Acta Evaluación de Ofertas, con fecha 28-11-2017
El Pedido de Materiales N° 473 de fecha 21-08-2017.
La necesidad de implementar Contenedor en Postas de Huatulame y Tulahuen.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE

La adjudicación de Licitación ID N° 2996-181-L117, denominada "Contenedor para Postas" a los Proveedores que se indican:

Sociedad Comercial Donoso & Donoso Limitada	R.U.T. [REDACTED]	\$ 3.799.999.-
---	-------------------	----------------

2.- ESTABLÉZCASE y AUTORIZASE: la adjudicación de Licitación ID N°2996-181-L117 y la generación de la respectiva Orden de Compra.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.29.99.001.001.300, "Otros activos No Financieros".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

- YMU/JDC/MDA/coa,
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones Desam




Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE



Municipalidad
Monte Patria

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Aplica descuento en las Remuneraciones
DECRETO ALCALDICIO N° 15437.- /
Monte Patria, 27 de noviembre de 2017.

VISTOS: - La Constitución de la República de Chile;

- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo”;
- DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12 de Septiembre del 2017, que designa al Jefe Departamento de Educación Municipal, sobre delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias “Reglamento sobre delegación de atribuciones, y asignación de funciones alcaldicias”;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Informe de Permisos Administrativos cursados por la dirección del Jardín Infantil y Sala Cuna Calabacitas, El Peralito II, Comuna de Monte Patria, del 02 de agosto de 2017.

DECRETO:

- 1.- **APLIQUESE** descuento de 01 día de su remuneración, a la Señora Shirley Tatan Cabrera , Cédula de Identidad N° [REDACTED] asistente de la Educación, que cumple funciones como Técnico en atención de párvulos, de la ciudad de Monte Patria, comuna de Monte Patria, correspondiente al día de 11 de agosto de 2017, con motivo de haberse excedido de los 06 días de Permisos Administrativos con Goce de Remuneraciones autorizados para el año 2017, de acuerdo a lo informado por la dirección del Jardín Infantil y Sala Cuna Calabacitas.
- 2.- **Establézcase** que el Área de Recursos Financieros del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, efectuará el descuento de un día señalado en el punto primero.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ/BCG/HCS/ARO/Mpm.
- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Interesado (a)

WILLY ANTONIO GODOY ZUÑIGA
JEFE DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
“Por Orden del Sr. Alcalde”